



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 033-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 25 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El informe N° 0122-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 045-2025-GPCR-SGSyLI/GM/MDT del encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 006-2025-UEM/MDT de la Unidad de Equipo Mecánico, para la aprobación del expediente denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, una de las funciones principales de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, es velar por el mantenimiento de sus activos (infraestructura, maquinaria y equipos) que se encuentran bajo su administración, siendo la Unidad de Equipo Mecánico responsable de llevar a cabo las actividades de prestación de servicio de alquiler, mantenimiento y reparación de las maquinarias, equipos y unidades vehiculares de la institución.

Que, mediante Carta N° 002-2025-JCCHC, de fecha 17 de marzo de 2025, el proveedor Ing. Mecánico Juan Carlos Chura Cutipa, informa haber cumplido con la prestación del servicio de formulación del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA", según términos de referencia de la Orden de Servicio N° 0000052, de fecha 03 de marzo de 2025; por lo que, solicita se emita la conformidad del servicio respectiva.

Que, mediante Informe N° 006-2025-UEM-MDT, de fecha 18 de marzo de 2025, la Unidad de Equipo Mecánico otorga la conformidad y aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 045-2025-GPCR-SGSyLI/GM/MDT, de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones aprueba el Plan de Mantenimiento denominado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA", con un presupuesto de S/. 82, 031.78 (Ochenta y dos mil treinta y uno con 78/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 0122-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria hasta por un importe de S/. 82, 031.78 (Ochenta y dos mil treinta y uno con 78/100 soles), para la ejecución del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA".

Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo garantizar la conservación, rendimiento y disponibilidad de los vehículos para atender en forma adecuada y oportuna las obras/proyectos y/o actividades de mantenimiento que realiza la Municipalidad Distrital de Tarucachi; en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo conforme recomiendan los informes técnicos emitidos por las áreas competentes de esta Entidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI – TARATA – TACNA", por el monto total S/. 82, 031.78 (Ochenta y dos mil treinta y uno con 78/100 soles) y con tiempo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, acorde al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	COSTO DIRECTO	62,650.00
02	GASTOS GENERALES (15%)	9,397.50
	SUB TOTAL	72,047.50
03	GASTO DE SUPERVISION (9%)	6,484.28
04	GASTO DE ELABORACION DE PLAN DE MANTENIMIENTO	3,500.00
	COSTO TOTAL	82,031.78

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Equipo Mecánico la correcta ejecución del Plan de Mantenimiento aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE